



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

NOTA 67446 / 2024

Jefa Departamento de Compras y Contrataciones

María José Mansilla

S / D

Mediante la presente elevamos el ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE
OFERTAS correspondiente al EXPEDIENTE 588/2024

Sin otro particular, saluda atte.

Sebastián Alvarez

Dirección de Proyectos, Documentación y Control de Obra



COMISION EVALUADORA DE OFERTAS – U.N.Lu ACTA FINAL

OBRA: “REPARACIÓN DE MAMPOSTERÍA ESCUELA INFANTIL – HEBE SAN MARTÍN” -

EXPEDIENTE: 588/2024

--En la ciudad de Luján (Bs. As.) a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reúnen los miembros de la COMISION DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, integrada por Sebastián Alvarez (D.N.I. N° 25.351.033), Leandro Vero (D.N.I N° 37.228.485), y María Rosas Casas (D.N.I. N° 23.271.001) designada por Resolución RECTOR RR: 377/2024 (folio 285 y 286), a los fines de analizar la documentación correspondiente a la Contratación Directa N° 061/24, efectuada el 23/10/2024 relacionada con la obra de referencia.-----

A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la ley de Obras Públicas N° 13.064 y subsiguientes y en un todo de acuerdo con la reglamentación interna vigente de la UNLu, se realizaron las invitaciones a proveedores y la publicación en el calendario de aperturas de la página WEB UNLu (folios 291 y 292), recibándose dos (2) ofertas – ver Acta de Apertura de Ofertas (folio 306):

- | | |
|---------------------------------|-------------------|
| 1) CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A. | \$ 8.511.000,00.- |
| 2) PROYECTO LOICA S.R.L. | \$ 8.949.937,83.- |

Se procedieron al análisis de las ofertas presentadas, bajo el prisma de condiciones de igualdad, estipulado en el Pliego para la Licitación y Contratación de Obras Públicas (Cláusulas Generales) (PCG), en reiteradas reuniones de la presente Comisión a fin de cumplimentar con la Evaluación ordenada.-----

En los términos del Art. 30 del PCG y Art. 30 del Pliego de Cláusulas Especiales (PCE), se remitieron, en distintas ocasiones, sendos requerimientos a las dos empresas oferentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto tanto en el PCG como en el PCE.-----

En primer lugar, el día 6 de noviembre de 2024, esta Comisión Evaluadora de Ofertas decidió remitir a “CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A” un requerimiento a fin de que la oferente: “...a) tenga a bien rectificar el ANEXO I – “Oferta del Contratista”, a fin de considerar el Pto. 11 del Art. 23 del “Pliego de Cláusulas Generales para la Licitación y la Contratación de Obras Públicas” (PCG): “...11) La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E”. b) tenga bien acompañar a estas actuaciones lo requerido en el Pto. D del Art. 23 del “Pliego de Cláusulas Especiales” (PCE): “...D. Constancia de cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, acreditada mediante certificación otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP - DGI conforme a la Resolución General N° 135/98, o en su defecto constancia de solicitud ante la AFIP de tal solicitud)”. Dicho envío se realiza desde el correo electrónico institucional del Departamento de Compras de la Universidad el día 7 de noviembre del 2024. Consta respuesta de la empresa en donde se pone de resalto, entre otras cosas que: “...desde AFIP me indican que ya no se extiende un ‘Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP’ y que es el ‘organismo requirente’, es decir, ustedes

mismos, quienes pueden consultar desde la web si estamos o no aptos para presentarnos” (SIC). En este escenario, se agregó a estas actuaciones la consulta formal por ante la AFIP (hoy ARCA) con fecha 8 de noviembre de 2024 de la cual surge que existía deuda de “CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A” por ante el referido ente.-----

Entonces, a raíz de no dar cumplimiento, “CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A”, a uno de los puntos estipulados en el en el Pto. D del Art. 23 del “Pliego de Cláusulas Especiales” (PCE): “...D. Constancia de cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes PCE...”, se procedió a realizar el análisis de la segunda empresa oferente: “PROYECTO LOICA S.R.L.”.-----

A tal fin, y luego del análisis de la distinta documentación presentada por “PROYECTO LOICA S.R.L.”, el día 13 de noviembre de 2024, esta Comisión Evaluadora de Ofertas decidió remitir a dicho oferente un requerimiento a fin de que: “...a) tenga a bien rectificar el ANEXO I – “Oferta del Contratista”, a fin de considerar el Pto. 11 del Art. 23 del “Pliego de Cláusulas Generales para la Licitación y la Contratación de Obras Públicas” (PCG): “...11) La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E”. b) tenga bien acompañar a estas actuaciones lo requerido en el Pto. D del Art. 23 del “Pliego de Cláusulas Especiales” (PCE): “...D. Constancia de cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, acreditada mediante certificación otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP - DGI conforme a la Resolución General N° 135/98, o en su defecto constancia de solicitud ante la AFIP de tal solicitud)”. Dicho envío se realiza desde el correo electrónico institucional del Departamento de Compras de la Universidad el día 15 de noviembre del 2024. El mismo día se recibió respuesta por parte de “PROYECTO LOICA S.R.L.”, en la cual acompañan distinta documentación pero la misma contenía una fecha previa a la del envío del requerimiento, por lo cual se procedió a realizar la consulta desde la Institución universitaria por ante la AFIP (hoy ARCA) con fecha 20 de noviembre de 2024 de la cual surge que existía deuda pendiente por ante el referido ente por parte de “PROYECTO LOICA S.R.L.” (según constancia que se adjunta a la presente acta).-----

Entonces, y a tenor de lo dispuesto en el Art. 3 del Dec. 1023-01 y en el Art. 67 del Dec. 1030-16, esta Comisión Evaluadora de Ofertas resolvió el 22 de noviembre de 2024, requerir a “CH4 INSUMOS S.A” que aclare y/o detalle su estado de deuda por ante el ARCA (ex-AFIP). Según se consultó la base de datos de Proveedores del Estado de la web de la entidad, consta que la CUIT 30-71423357-9 “tiene deuda”. Dicha solicitud se realiza en los términos del Art. 30 del PCG y Art. 30 del PCE, enviándose el mismo el día 25 de noviembre de 2024 desde el mail institucional del Departamento de Compras. La empresa “CH4 INSUMOS S.A.” responde el día 29 de noviembre del 2024 e informa un plan de pagos vigente y que han abonado la deuda que figuraba en el sistema, solicitando se vuelva a consultar el mismo.-----

En las últimas consultas del estado de deuda de ambos oferentes por ante el ARCA (Ex-AFIP), que fueron agregadas al Expediente los días 4 y 5 de diciembre de 2024, respectivamente, surge que ninguna de las dos posee deuda vigente por ante el referido organismo impositivo.-----

A continuación, se detalla el análisis en un cuadro de ambas empresas oferentes:

ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES			OFERTA N°1 CH 4 INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L.	OFERTA N°2 PROYECTO LOICA S.R.L.
I.1.- CUMPLIMIENTO AL ART. 23 DEL P.C.G.	1)	Garantía de mantenimiento de oferta	DIO CUMPLIMIENTO fs. 394 y 395	DIO CUMPLIMIENTO fs. 596
	2)	Declaración de constitución del domicilio especial del proponente	DIO CUMPLIMIENTO fs. 396	DIO CUMPLIMIENTO fs. 617
	3)	Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en	DIO CUMPLIMIENTO	DIO CUMPLIMIENTO

	ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos	fs. 401, 404 y 405	fs. 609/615 fs. 781/787
4)	Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros y estado patrimonial de los dos últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Las sociedades con una duración inferior a los dos años deberán presentar estado patrimonial. Se indicará también la liquidez de su activo y la exigibilidad de su pasivo a la fecha de la licitación	DIO CUMPLIMIENTO fs. 426/465	DIO CUMPLIMIENTO fs. 582,592 - fs. 597/607
5)	Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos	DIO CUMPLIMIENTO fs. 411	DIO CUMPLIMIENTO fs. 756
6)	Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional.	DIO CUMPLIMIENTO fs. 397/398	DIO CUMPLIMIENTO fs. 475/481
7)	Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.	DIO CUMPLIMIENTO fs. 416/425	DIO CUMPLIMIENTO fs. 597/607
8)	Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.	DIO CUMPLIMIENTO fs. 416/425	DIO CUMPLIMIENTO fs. 597/607
9)	Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite, el proponente acepta la competencia que se establezca para cada obra en el P.C.E.	DIO CUMPLIMIENTO fs. 461	DIO CUMPLIMIENTO fs. 619
10)	Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.	DIO CUMPLIMIENTO fs. 461	DIO CUMPLIMIENTO fs. 608
11)	La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E.	DIO CUMPLIMIENTO fs. 771	DIO CUMPLIMIENTO fs. 473
12)	El presupuesto de la oferta para la obra	DIO CUMPLIMIENTO fs. 412 Y 413	DIO CUMPLIMIENTO fs. 474
13)	Planilla estructura de ponderación de insumos principales – ANEXO VI del P.C.E.	DIO CUMPLIMIENTO fs. 390	DIO CUMPLIMIENTO fs. 574
14)	Plan de trabajosa	DIO CUMPLIMIENTO fs. 414	DIO CUMPLIMIENTO fs. 593 Y 594
15)	Curva de inversión	DIO CUMPLIMIENTO fs. 415	DIO CUMPLIMIENTO fs. 595

AL ARTICULO 23 DEL	A	La Propuesta inicialada y foliada, incluída todas las aclaraciones que haya emitido el Comitente, de oficio o en respuesta a consultas durante el llamado de la contratación.	DIO CUMPLIMIENTO fs. 309/466	DIO CUMPLIMIENTO fs. 468/458
	B	Declaración de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Mercedes Pcia. de Buenos. Aires a todos los efectos de la presente licitación y el contrato emergente de la misma si	DIO CUMPLIMIENTO VER ítem 1.1.- Sub-ítem 9	DIO CUMPLIMIENTO VER ítem 1.1.- Sub-ítem 9

	resultare adjudicatario.		
C	Declaración Jurada del Proponente constituyendo domicilio especial en la ciudad de Luján	DIO CUMPLIMIENTO VER ítem 1.1.- Sub-ítem 2	DIO CUMPLIMIENTO VER ítem 1.1.- Sub-ítem 2
D	Constancia de cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, acreditado mediante certificación otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos – D.G.I. (Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP- DGI conforme a la Resolución General N° 135/98, o en su defecto Constancia de Solicitud ante la AFIP de tal Solicitud)	DIO CUMPLIMIENTO fs. 835	DIO CUMPLIMIENTO fs. 829
E	Certificado acreditando la visita al lugar de emplazamiento de la obra a realizar, otorgado por la Universidad. Los proponentes solicitarán, durante el plazo de preparación de las Propuestas, la fecha y hora para efectuar la visita, con la presencia de la persona responsable designada por la Universidad	DIO CUMPLIMIENTO fs. 462	DIO CUMPLIMIENTO fs. 616
F 1)	DDJJ Capacidad Técnica	DIO CUMPLIMIENTO fs. 400, 401, 404 y 405	DIO CUMPLIMIENTO fs. 482, 609/615 fs. 782/783
F 2)	DDJJ Capacidad Económico Financiera	DIO CUMPLIMIENTO fs. 403, 447 y 463	DIO CUMPLIMIENTO fs. 484/486, 582 y 592

CONSIDERACIONES GENERALES:

Finalmente del análisis de las actuaciones, se concluye que se han cumplimentado con los requisitos establecidos por la Ley de Obras Públicas, de los Pliegos de Cláusulas Generales y Cláusulas Especiales, habiéndose garantizado los principios de publicidad, igualdad y concurrencia que hacen a la transparencia del acto licitatorio.-

CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN:

-- Por todo lo expuesto, en base al desarrollo realizado – destacándose que se bregó por respetar las condiciones de igualdad de ambos oferentes - esta Comisión aconseja adjudicar la obra: EXPEDIENTE: 588/2024 – Obra: “REPARACIÓN DE MAMPOSTERÍA ESCUELA INFANTIL – HEBE SAN MARTÍN” a la empresa “CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.” por el monto de su oferta \$ 8.511.000 (Son Pesos ocho millones quinientos once mil con 00/100.-), resultando ser la oferta más baja en el orden de precios.-----

---No habiendo para más se da por finalizado este acto, firmando los presentes, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha ut supra indicado.-----

Comprobante de deuda

La CUIT 30-71813714-0 tiene deuda

Transacción	Fecha de consulta	Tiene deuda
273212836	20/11/2024 09:21:04	Sí

CUIT consultada	Consulta realizada por
30-71813714-0 PROYECTO LOICA S.R.L	27-23271001-8 MARIA ROSA CASAS

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 10/12/2024 10:16:26
Cargado por: SEBASTIAN ALVAREZ



Sistema: sudocu
Fecha: 10/12/2024 10:41:34
Autorizado por: SEBASTIAN ALVAREZ



Sistema: sudocu
Fecha: 10/12/2024 12:20:03
Autorizado por: LEANDRO VERO



Sistema: sudocu
Fecha: 10/12/2024 13:57:42
Autorizado por: MARIA ROSA CASAS